

DECRETO N° E-783/2015 /

COLINA, 08 de abril de 2015

**VISTOS:** 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-3019 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015. 3) Memorándum N° 869 de fecha 01 de abril de 2015 de la Directora de DIDECO solicitando caja chica para gastos menores contacto usuario con cargo al convenio Programa Autoconsumo 2014; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1) Autorízase una caja chica para gastos menores contacto usuario del Convenio Programa Autoconsumo 2014, a nombre de la siguiente funcionaria municipal:

**HILDA MORALES MIRANDA**, Profesional Grado 11°, por un monto de \$ 27.000.- (veintisiete mil pesos), al ítem 114.05.05.010.000 denominado "Anticipos Varios".

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/IVA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- DIDECO
- Secplan
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.